

A de Dros hasta la cosecha venidera, e extendi  
la misma gracia al Maiz, en grano, ò Arina,  
à tender principalmente à la Provincia de Go  
cia en que segun e expuso Dho Administrad  
hà sido muy escasa la cosecha de esta especie

Cuya R.<sup>a</sup> resolucìon comunico à  
para que se sirva disponer su Cumplimie  
en los casos que ocurran en el Puerto de  
Aguilao de ese Partido y darme à viso de  
Recibo.

Dios que à V. S. m. a. Como deseo.  
-cia 17, de Noviembre de 1785.

Am. de V. S. su Sec.  
Joseph de Zavallos

Or.<sup>n</sup> S. D. Sevastian Ventura de Sedano.

